



40363

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 AGO. 2007

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Expte. N° 944-07

Expte. 4.073/07

VISTO:

El pedido de la alumna de la Carrera de Antropología, Noella del Milagro Montes, LU.N° 708.078, en el que solicita exención de correlatividad para cursar y promocionar la materia Métodos y Técnicas de la Investigación I durante el período lectivo 2007; y

CONSIDERANDO:

Que Sección Registros del Departamento Alumnos informa que la mencionada alumna adeuda la aprobación de la asignatura "Teoría e Historia de la Antropología II", requisito para promocionar la materia en cuestión;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Antropología, aconseja dar curso favorable al pedido de la alumna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 281/07, aconseja otorgar la exención solicitada hasta el turno extraordinario de exámenes del mes de setiembre de 2007;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 07-08-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, a la alumna de la carrera de Antropología, Noella del Milagro Montes, LU.N° 708.078, para cursar y promocionar la materia **Métodos y Técnicas de la Investigación I** durante el período lectivo 2007.

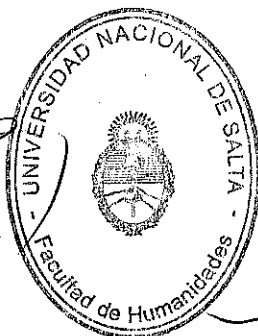
ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la alumna deberá dar cumplimiento con los requisitos de correlatividad en el Turno Extraordinario de Exámenes del mes de Setiembre de 2007.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

284-07

Lucia del Valle Fernandez

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de Maria del V. Rionda
Esp. FLORE de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.